

Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 26 de enero de 2026

Número 6959-V

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

- 2** De la Segunda Comisión de Trabajo -Asuntos Sociales- de la Permanente, por el que se aprueban proposiciones con punto de acuerdo para fortalecer las acciones de información, orientación y acompañamiento para la adecuada implementación de la reforma conocida como “Ley Silla”

- 25** De la Segunda Comisión de Trabajo -Asuntos Sociales- de la Permanente, por el que se aprueban proposiciones con punto de acuerdo en materia de procedimientos médico-quirúrgicos de carácter estético en niñas, niños y adolescentes

Anexo V

Lunes 26 de enero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA
FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN,
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA
ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA
CONOCIDA COMO "LEY SILLA".

23 de enero de 2026

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a las autoridades laborales de las entidades federativas a fortalecer la inspección, vigilancia y difusión de la reforma conocida como "Ley Silla", suscritas por la **Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco** del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, y por el **Diputado Ricardo Mejía Berdeja** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Quienes integramos esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, realizamos el estudio y análisis de la proposición recibida, a fin de valorar su contenido, deliberar sobre el mismo, sus alcances y formular el presente dictamen.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 116, 123, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como las reglas Trigésima Sexta a Cuadragésima de las Reglas Básicas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, los integrantes de esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, sometemos a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el presente dictamen en sentido **POSITIVO CON MODIFICACIONES**, al tenor de la siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA
FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN,
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA
ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA
CONOCIDA COMO "LEY SILLA".

I. METODOLOGÍA

Esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, realizó el análisis de las proposiciones con punto de acuerdo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

1. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno de la proposición con punto de acuerdo para la elaboración del dictamen correspondiente.
2. En el apartado "**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**" se presentan los términos y se hace referencia de los alcances y objetivos de la propuesta.
3. En el apartado "**CONSIDERACIONES**" se expresan los motivos, se exponen los argumentos y razonamientos que motivan y sustentan el sentido del Dictamen.
4. En el apartado "**ACUERDO**" se presenta el sentido de la decisión alcanzada por la Comisión Dictaminadora respecto de las proposiciones que le fueron turnadas.

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 7 de enero de 2026, la Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (MC) presentó su proposición con punto de acuerdo, para llevar a cabo inspecciones en los centros de trabajo respecto de la adecuada implementación del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024, conocido como "Ley Silla".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA
FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN,
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA
ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA
CONOCIDA COMO "LEY SILLA".**

Así mismo, exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a ejecutar una campaña informativa dirigida a personas empleadoras y trabajadoras sobre la adecuada implementación de la "Ley Silla".
EXP. 433

2. Con fecha 14 de enero de 2026, el Diputado Ricardo Mejía Berdeja (PT) presentó su punto de acuerdo con el fin de que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y las autoridades locales fortalezcan las medidas de cumplimiento destinadas a garantizar la disponibilidad de asientos o sillas con respaldo, evitando así retrocesos en la protección de estos derechos, especialmente en los sectores de comercio y servicios. **EXP. 481**

III. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones con punto de acuerdo, turnadas a esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, tienen como objetivo exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a fortalecer las acciones de información, orientación y acompañamiento para la adecuada implementación de la reforma conocida como "Ley Silla".

La proposición de la Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco hace referencia al decreto publicado el 19 de diciembre de 2024, la cual obliga a proveer sillas con respaldo; plantea que, pese a la entrada en vigor existen reportes de simulación y deficiencias en su implementación.

Menciona testimonios de trabajadores en tiendas de autoservicio y seguridad que siguen pasando largas horas de pie debido a que los empleadores consideran que "se ve mal" que se sienten. Su objeto es que la Secretaría de Trabajo y Previsión Social realice inspecciones directas y una campaña informativa nacional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA
FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN,
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA
ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA
CONOCIDA COMO "LEY SILLA".**

Por su parte, la proposición del Diputado Ricardo Mejía Berdeja subraya que, permanecer de pie de forma prolongada genera fatiga crónica y problemas circulatorios. Señala que el suministro de asientos es una medida básica de prevención de riesgos ergonómicos. Su objeto es exhortar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y a las autoridades estatales a que, en el ámbito de sus competencias, fortalezcan la vigilancia para garantizar condiciones de trabajo dignas y seguras.

Las presentes propuestas tienen por objeto, exhortar a las autoridades correspondientes en materia laboral, con el propósito de que en marco de sus atribuciones implementen, coordinen y fortalezcan medidas que permitan el debido cumplimiento que tienen los empleadores en proporcionar sillas con respaldo a los trabajadores que permanecen de pie la mayor parte de su jornada laboral, esto de acuerdo a las recientes reformas aprobadas por el Congreso de la Unión a la Ley Federal del Trabajo, sus alcances se describen de la siguiente manera:

1. Proposición de la Diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco:

Finalidad primordial: Exhortar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) a llevar a cabo inspecciones en los centros de trabajo respecto de la adecuada implementación del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2024 y conocido como "Ley Silla".

Así mismo, señala que, ante la falta de información en centros de trabajo, resulta conveniente que la Secretaría ejecute una campaña informativa en la que se aclaren las principales dudas sobre los alcances de esta reforma, así como los medios de defensa con los que cuentan las personas trabajadoras antes posibles violaciones a sus derechos por parte de sus empleadores.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA
FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN,
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA
ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA
CONOCIDA COMO "LEY SILLA".**

Todo lo anterior, con el propósito de que las personas trabajadoras ejerzan plenamente su derecho al trabajo, garantizando la correcta aplicación de las reformas que protejan los derechos de las y los trabajadores.

2. Proposición del Diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Finalidad primordial: Continuar fortaleciendo las medidas de cumplimiento destinadas a garantizar el suministro y disponibilidad de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogos, para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral, promoviendo con ello condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables.

Así mismo, el legislador señala que, la autoridad en el ámbito de sus atribuciones tiene la responsabilidad de vigilar, supervisar y promover el cumplimiento efectivo de las disposiciones en materia de condiciones generales de trabajo, privilegiando esquemas de inspección preventiva, capacitación y difusión de buenas prácticas laborales.

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El derecho al descanso periódico se alinea con el artículo 123 constitucional, que garantiza el derecho a un trabajo digno y socialmente útil, obligando al Estado a salvaguardar la salud y el bienestar de las personas trabajadoras.

SEGUNDA. Derivado del estudio y análisis de las proposiciones, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales; concuerdan en que las propuestas son atendibles por las razones



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA
FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN,
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA
ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA
CONOCIDA COMO "LEY SILLA".**

que expone, toda vez que considera que permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral (bipedestación), no es una práctica inocua, sino un riesgo ergonómico que genera afectaciones graves a la salud.

Esta práctica produce fatiga crónica, dolores musculares, insuficiencia venosa, tendinitis, várices y daños permanentes en rodillas, zona lumbar y tobillos. Por lo tanto, el suministro de asientos con respaldo no es un beneficio accesorio, sino una medida básica de prevención de riesgos.

TERCERA. Del mismo modo, se coincide que el cumplimiento de la "Ley Silla" no se limita a la presencia física del mobiliario, sino que requiere un cambio estructural en la gestión laboral. Los asientos deben ser adecuados y con respaldo; estar ubicados preferentemente en el puesto de trabajo o en áreas cercanas si la tarea no permite estar sentado.

CUARTA. La implementación correcta de esta ley no solo beneficia al trabajador, sino también al empleador al reducir el ausentismo, las incapacidades y la rotación de personal, mejorando el clima laboral y la productividad. Por el contrario, el incumplimiento puede derivar en multas que oscilan entre 250 y 2,500 UMAS (\$28,000 a \$282,000 pesos aproximadamente) por cada trabajador afectado, e incluso la suspensión temporal de operaciones en casos graves de reincidencia.

QUINTA. Esta Comisión dictaminadora coincide con las presentes propuestas, toda vez que, el cumplimiento de estas normatividades permitirá garantizar y proteger el derecho a la salud física y mental de las personas trabajadoras. Sin embargo, actualmente existen deficiencias y desconocimiento por parte de los empleadores y trabajadores para la implementación de condiciones de salud y seguridad, ya que de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), "Sólo el 59% de los empleados en México cuenta con esta garantía. Por otra parte, un 13%



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA
FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN,
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA
ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA
CONOCIDA COMO "LEY SILLA".**

adicional dice no sentirse seguro en su centro laboral, porque su empresa no cuenta con equipos de protección, certificaciones y otras estrategias que son necesarias para garantizar un entorno seguro. Y un 9% de los encuestados reconoce no saber si su empleador cuenta con protocolos en caso de emergencia.”¹

Las cifras antes expuestas, permiten visualizar que las políticas integrales que las autoridades correspondientes realizan requieren de una mayor atención, coordinando esfuerzos que sean en beneficio de toda fuerza laboral.

SEXTA. Finalmente, dado que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) ha anunciado la incorporación de esta verificación en su Programa Anual de Inspección 2026, resulta pertinente exhortar a que estas visitas sean sistemáticas y formales. Es imperativo que la autoridad supervise no solo la existencia de sillas, sino la aplicación real y efectiva de los descansos para evitar que los derechos plasmados en la ley se conviertan en letra muerta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión somete a consideración de este Pleno, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que, en el ámbito de sus atribuciones, continúe impulsando acciones de información, orientación y acompañamiento que contribuyan a la adecuada implementación del Decreto por el que se reformaron y

¹ HR.40 (2023) “El 40% de los trabajadores no tiene o desconoce los protocolos de seguridad en su empresa”. <https://wwwAMEDIRH.com.mx/rh40/recursos-humanos/el-40-de-los-trabajadores-no-tiene-o-desconoce-los-protocolos-de-seguridad-en-su-empresa/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA
FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN,
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA
ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA
CONOCIDA COMO "LEY SILLA".**

adiccionaron diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, conocido como "Ley Silla".

Así se acordó y votó en reunión ordinaria de la Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de enero de 2026.



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTA EN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONOCIDA COMO "LEY SILLA".

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Absentación
Dip. María Rosete			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTA EN DE SEUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONO B C NRES DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFRAACCIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSIDA C "LEY SILLA".

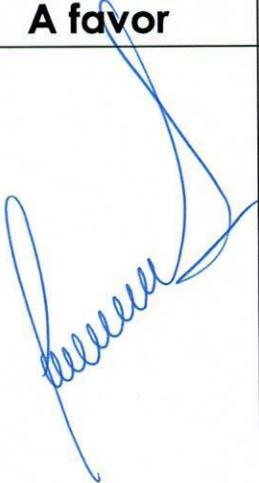
Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Absencia
Sen. Beatriz Mojica Morga			



**REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTA ~~EN~~ DE SE~~UNDA~~
COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS ~~SOCIALES~~ DE
COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORAB~~E~~ C~~N~~RES~~E~~ DE LA
UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL ~~QUE~~ SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA
FORTALECER LAS ACCIONES DE INF~~RA~~ACI~~O~~N,
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA
IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA C~~N~~OCIDA C~~ON~~ “LEY
SILLA”.**

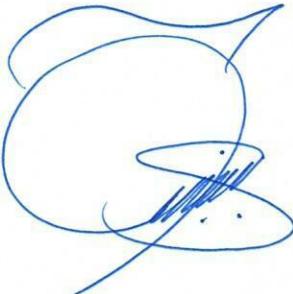
Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Silvia Patricia Jiménez Gado			



**REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTA—EN DE SE—UNDA
COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIA—S DE
COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE
UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL —UE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERD— PA
FORTALECER LAS ACCIONES DE INFRA—ACIÓ—
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENT— PARA ADECUADA
IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSIDERADA C— “Y
SILLA”.**

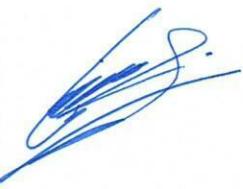
Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Celia Esther Fonseca Galicia			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTA EN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFRAACCIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONOCIDA COMO "LEY SILLA".

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Kenia Gisell Muñiz Cabrera 			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTA EN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSIDERADA COMO "LEY SILLA".

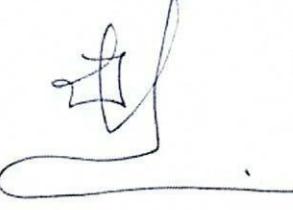
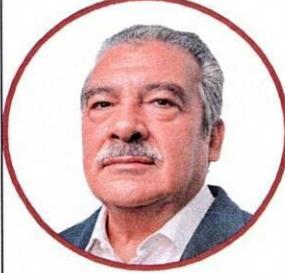
Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Absolución
Dip. Antonio Lorenzo Castro Villarreal			
 <i>Antonio</i>			



**REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTA-EN DE SE-UADA
COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE
UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDOS PARA
FORTALECER LAS ACCIONES DE F-ACCIÓN,
ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA
IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSIDERADA COMO “Y
SILLA”.**

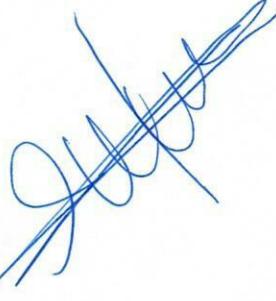
Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Raúl Morón Orozco			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTA EN DE LA SE UNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS S CIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORAB C N RES DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL UE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERD PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INF ACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA C NOCIDA C “LEY SILLA”.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	A tención
Sen. Sandra Luz Falcón Venegas			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFRAACCIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONOCIDA COMO “LEY SILLA”.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Virginia Marie Magaña Fonseca			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTA—EN DE LA SE—UNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS —SIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONO—B C—N—RES DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL —UE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFOR—ACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA C—N—CIDA C— “LEY SILLA”.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Ángel García Yáñez			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTA~~E~~ DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERD~~E~~ PA FORTALECER LAS ACCIONES DE PRACIÓ ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENT PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA C~~A~~CIDA C~~O~~ “LEY SILLA”.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Laura Hernández García			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSIDERADA COMO "LEY SILLA".

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Jazmín Yaneli Manueva			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INTEGRACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONOCIDA COMO "LEY SILLA".

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Absolución
Sen. María Guadalupe Chavira De Rosa			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE INTEGRACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL “Y SILLA”.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. María de Jesús Díaz Marmolejo			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SE~~UNDA~~ COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORAB~~E~~ CONGRES~~E~~ DE UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL Q~~UE~~ SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO PA FORTALECER LAS ACCIONES DE INFOR~~ACI~~ÓN, ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENT~~E~~ PA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA C~~O~~NOCIDA C~~O~~ “LEY SILLA”.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abs encia n ción
Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal			
			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA
DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE
CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.**

23 de enero de 2026

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, le fueron turnadas para su análisis y dictamen dos proposiciones con punto de acuerdo: la primera, suscrita por la **Senadora María del Rocío Corona Nakamura**, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la segunda, suscrita por la **Diputada Elizabeth Martínez Álvarez** y la **Senadora Gina Gerardina Campuzano González**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Quienes integramos esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, realizamos el estudio y análisis de la proposición recibida a fin de valorar su contenido, deliberar sobre el mismo, sus alcances y formular el presente dictamen.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 116, 123, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como las reglas Trigésima Sexta a Cuadragésima de las Reglas Básicas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura, los integrantes de esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, sometemos a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el presente dictamen en **POSITIVO CON MODIFICACIONES**, al tenor de la siguiente:



**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA
DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE
CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.**

I. METODOLOGÍA

Esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, realizo el análisis de las proposiciones con punto de acuerdo conforme al procedimiento que continuación se describe:

1. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y de la recepción del turno de la proposición con punto de acuerdo para la elaboración del dictamen correspondiente.
2. En el apartado "**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**" se presentan los términos, y se hace referencia de los alcances y objetivos de la propuesta.
3. En el apartado "**CONSIDERACIONES**" se expresan los motivos, se exponen los argumentos y razonamientos que motivan y sustentan el sentido del Dictamen.
4. En el apartado "**ACUERDO**" se presenta el sentido de la decisión alcanzada por la Comisión Dictaminadora respecto de la proposición que le fue turnada.

II. ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de diciembre de 2025, la Senadora María del Rocío Corona Nakamura, integrante del Grupo Parlamentario del PVEM, presentó una proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a tomar las medidas pertinentes para fortalecer la vigilancia de la realización de procedimientos médico-quirúrgicos de carácter estético en personas menores de dieciocho años. **EXP. 269**
2. Con fecha 17 de diciembre de 2025, la Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la Senadora Gerardina Campuzano González, del Grupo



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA
DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE
CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.**

Parlamentario del PAN, presentaron una proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias a reforzar la regulación, supervisión y protocolos de consentimiento en procedimientos médicos y estéticos realizados a niñas, niños y adolescentes, así como a fortalecer la atención a la salud mental de este grupo etario. **EXP. 256**

III. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones con punto de acuerdo turnadas a esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, tienen como objetivo, fortalecer la vigilancia de cirugías estéticas en niñas, niños y adolescentes, garantizando con ello el principio convencional y constitucional del interés superior de la niñez.

La proposición de la Senadora María del Rocío Corona Nakamura, enfatiza la necesidad de que los procedimientos realizados estén debidamente justificados en el expediente clínico y realizados por profesionales acreditados, exhortando a la Secretaría de Salud a tomar las medidas pertinentes para fortalecer la vigilancia de la realización de procedimientos médico - quirúrgicos de carácter estético en personas menores de dieciocho años que se encuentren debidamente justificadas en el expediente clínico, acreditadas por los profesionales de la salud responsables y realizadas en apego a la normatividad aplicable.

Por su parte, la proposición suscrita por la Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la Senadora Gina Gerardina Campuzano González, donde solicitan reforzar la supervisión de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y de las Secretarías de Salud de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones refuerzen la supervisión, regulación y control sanitario de los procedimientos estéticos y cirugías plásticas practicados en personas menores de 18 años, así como implementar protocolos de consentimiento informado y fortalecer la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA
DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE
CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.**

atención a la salud mental para prevenir decisiones basadas en estereotipos de belleza o presión social.

Las proposiciones analizadas coinciden en la urgencia de establecer mecanismos de control Estatal para proteger el interés superior de la niñez frente al incremento de cirugías plásticas con fines puramente cosméticos. Aunque ambas buscan salvaguardar la salud física y mental de los menores, sus alcances se describen de la siguiente manera:

1. Proposición de la Senadora María del Rocío Corona Nakamura:

Finalidad primordial: Fortalecer la vigilancia institucional sobre la práctica de procedimientos médico -quirúrgicos estéticos en menores de dieciocho años.

Requisitos de cumplimiento: Propone que toda intervención en menores de edad deba cumplir con tres criterios estrictos:

1. Estar debidamente justificada en el expediente clínico del paciente.
2. Ser realizada exclusivamente por profesionales de la salud debidamente acreditados y certificados en la materia.
3. Apegarse estrictamente a la normatividad sanitaria vigente, evitando la práctica de cirugías por motivos triviales o de "mejora de apariencia" sin sustento terapéutico.

Contexto de la propuesta: Se fundamenta en la vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes (que representan el 33.8 por ciento de la población mexicana) y en la necesidad de prevenir tragedias derivadas de procedimientos innecesarios que ponen en riesgo la vida, como el caso de una menor de 14 años fallecida en Durango.

2. Proposición de la Diputada Elizabeth Martínez Álvarez y la Senadora Gina Gerardina Campuzano González:

Finalidad primordial: Realizar un exhorto a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) para reforzar la regulación y los protocolos de atención integral.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA
DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE
CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.

• Ejes de acción:

- Prohibición y Restricción: Solicita prohibir explícitamente los procedimientos estéticos invasivos de carácter meramente cosmético en menores, permitiendo únicamente aquellos que sean médicalemente necesarios (reconstructivos o terapéuticos) con justificación clínica.
- Invalidez del Consentimiento: Establece que los menores de edad no pueden prestar un consentimiento válido para cirugías cosméticas debido a que estas no responden a su interés superior, sino a presiones sociales o estereotipos.
- Salud Mental y Prevención: Enfatiza la necesidad de campañas de sensibilización sobre autoestima, imagen corporal y violencia estética para combatir el trastorno dismórfico corporal y la presión derivada de las redes sociales.
- Supervisión Sanitaria: Insta a la COFEPRIS a intensificar la clausura de clínicas clandestinas e irregulares que operan sin licencia o personal certificado, representando un peligro grave para la población joven.
- Ambas propuestas se integran en un sentido positivo para cubrir tanto la vigilancia médica del expediente clínico como la protección psicológica y regulatoria de los establecimientos de salud

Por lo anterior, esta Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, considera necesario atender las proposiciones con punto de acuerdo, bajo las siguientes:

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, tiene facultad para conocer de los asuntos que comprenden este dictamen, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones de mérito, de conformidad con los artículos 122 numeral 1 y 179 primer párrafo, del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA
DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE
CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.**

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERA. En México, el 33.8 por ciento de la población son menores de edad, quienes presentan una vulnerabilidad propia de su etapa de desarrollo que obliga al Estado a garantizar su derecho a la protección de la salud conforme al artículo 4º Constitucional.

El mercado de la cirugía estética en México está en expansión, ocupando el sexto lugar mundial en procedimientos realizados en 2024, con un total de 1,294,946 intervenciones. Expertos de la UNAM señalan que la cirugía estética en infancias debe considerarse un problema de salud pública, pues México ha llegado a ocupar el octavo lugar mundial en aumentos de busto en menores de 18 años¹.

CUARTA. Esta Comisión coincide en que la influencia de las redes sociales y la comparación constante con estándares de belleza irreales generan una "violencia estética" que empuja a los menores a buscar cirugías por moda o validación. La exposición digital es masiva: 9 de cada 10 menores de entre 12 y 17 años en México son usuarios de internet.

Sin dejar de mencionar, que nuestro marco jurídico no establece una prohibición expresa ni una regulación diferenciada respecto de la realización de procedimientos médico - quirúrgicos con fines exclusivamente estéticos en personas menores de dieciocho años.

Esta ausencia normativa ha generado un vacío legal que permite que niñas, niños y adolescentes sean sometidos a intervenciones quirúrgicas invasivas, irreversibles o de alto riesgo, sin que exista una justificación médica real y

¹ <https://www.gaceta.unam.mx/operaciones-cosmeticas-entre-la-decision-y-el-riesgo/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA
DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE
CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.**

con base únicamente en el consentimiento de quienes ejercen la patria potestad o tutela.

QUINTA. Los riesgos médicos son severos e incluyen infecciones, tromboembolismo pulmonar, complicaciones anestésicas o en el peor de los caos la muerte. Un caso trágico reciente es el de la adolescente de 14 años, quien falleció en Durango tras complicaciones por implantes mamarios realizados bajo presuntas irregularidades.

Es imperativo reforzar que el consentimiento de un menor carece de validez legal para procedimientos cosméticos invasivos y que estos solo deben permitirse si son estrictamente necesarios por razones médicas justificadas (fines reconstructivos o terapéuticos).

SEXTA. Actualmente, la COFEPRIS opera en el Sistema Federal Sanitario y el programa integral para la vigilancia de procedimientos estéticos quirúrgicos y no quirúrgicos, el cual incluye actividades de vigilancia y control sanitario. Esto ha permitido sancionar 68 establecimientos con irregularidades que van desde personal no certificado, procedimientos realizados fuera de quirófano, establecimientos sin licencia sanitaria, entre otros; y 6 establecimientos han sido clausurados temporal o permanentemente, al representar un riesgo grave para la salud pública.

Por otra parte, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, destacó que se ha constituido un grupo de trabajo entre la SEP y SALUD, con el objetivo de establecer acciones a nivel nacional para prevenir el aumento de casos relacionados con mala práctica en esta materia. Derivado del trabajo de estas dos dependencias, el pasado 21 de octubre se suspendió de manera indefinida las actividades educativas para el plan de estudios en Maestría Estética y Longevidad, de la Universidad del Conde, ubicada en el estado de Veracruz, dado que no contaban con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Federal (RVOE).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA
DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE
CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.**

SÉPTIMA. Así mismo, el gobierno federal ha implementado estrategias de educación a la población, información en tiempo real sobre profesionales de la salud certificados, instituciones educativas acreditadas, y prestadores de servicios de salud idóneos, con la finalidad de que en el momento en que una persona desee acudir a estos procedimientos, seleccione lugares con instalaciones adecuadas y personal con las competencias necesarias.

OCTAVA. Por las razones expuestas, resulta necesario y jurídicamente justificado establecer en la legislación sanitaria la prohibición expresa de los procedimientos médico - quirúrgicos con fines exclusivamente estéticos en personas menores de dieciocho años, permitiendo únicamente aquellos que cuenten con una indicación médica debidamente acreditada.

Esta medida constituye un paso firme hacia la protección efectiva de niñas, niños y adolescentes, colocando su bienestar por encima de intereses económicos, presiones sociales o decisiones que puedan comprometer su integridad presente y futura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a continuar fortaleciendo la vigilancia, regulación y control sanitario de los procedimientos médico - quirúrgicos de carácter estético en niñas, niños y adolescentes.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

**DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:
ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI
LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA
DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE
CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.**

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las 32 entidades federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, analicen y en su caso fortalezcan, impulsen o legislen en materia de procedimientos médico - quirúrgicos de carácter estético en niñas, niños y adolescentes.

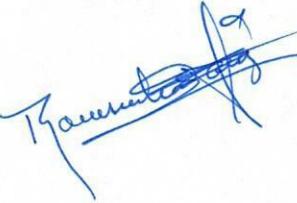
Así se acordó y votó en reunión ordinaria de la Segunda Comisión de Trabajo: Asuntos Sociales de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión para el primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, el 23 de enero de 2026.



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. María Rosete			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Beatriz Mojica Morga			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Silvia Patricia Jiménez Delgado 			



**REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA
COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA
UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER
ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Celia Esther Fonseca Galicia			
			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Kenia Gisell Muñiz Cabrera			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Antonio Lorenzo Castro Villarreal			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Raúl Morón Orozco			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTA ~~EN~~ DE LA ~~SE~~UNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CON~~R~~ESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL ~~UE~~ SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN ~~A~~TERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚ~~R~~ICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Sandra Luz Falcón Venegas			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Virginia Marie Magaña Fonseca			
	VMF		



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SE—UNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS —SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CON—RES— DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL —UE SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN ATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁ—R ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. Ángel García Yáñez			



**REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTA—EN DE LA SE—UNDA
COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE C—RES— DE LA
UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL —UE SE APRUEBA
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERD— EN —ATERIA DE
PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚ—ICOS DE CARÁCTER
ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCEN—S.**

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Laura Hernández García			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Jazmín Yaneli Villanueva Moo			



**REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTA EN DE LA SE UNDA
COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA
UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBAN
PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE
PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER
ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. María Guadalupe Chavira De La Rosa			



REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBAN PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Sen. María de Jesús Díaz Marmolejo			





REGISTRO DE LA VOTACIÓN AL DICTAMEN DE LA SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: ASUNTOS SOCIALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN DE LA LXVI LEGISLATURA, POR EL CUAL SE APRUEBA PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS DE CARÁCTER ESTÉTICO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Voto del dictamen

Legisladora / Legislador	Sentido del voto		
	A favor	En contra	Abstención
Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal			



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>